

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 016- 2019
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

OBJETO: COMPRA DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE UROLOGIA, PARA EL AREA QUIRURGICA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL impresas preferiblemente a doble cara** (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y Una Copia exactamente igual a la original, **EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 016- 2019
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

1. **OBJETO:** ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ITEM | COD. UNSPSC | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-------------|--|----------------|-------------|
| 1 | 2102060202 | COMPRA DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE UROLOGIA, PARA AREA QUIRURGICA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE. | | |

Para este contrato, se juntó una única cotización con la cual se realizará el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación.

FICHA TECNICA

| COD. SISTEMA | COD. UNSPSC | REFERENCIA | NOMBRE DEL ARTICULO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA 19% | VALOR TOTAL |
|--------------|-------------|-------------|---|----------|----------------|---------|-------------|
| NUEVO | 42294801 | 47224LO | EVACUADOR DE ELLIK CON DISPOSITIVO DE BLOQUEO | 1 | | | |
| NUEVO | 42294801 | 27425R | PINZA DE PEREZ-CASTRO RIGIDA, CON MANDIBULA LARGA, ABERTURA BILATERAL, 5 CHARR., 60CM PARA CALCULOS | 1 | | | |
| NUEVO | 42294920 | 103 201 221 | SISTEMA LASER SPHINX JUNIOR: Laser holmium 30 vatios* versátil, para cirugía mínimamente invasiva en urología. Incluye: 2 fibras reutilizables, Gafas de seguridad, 2 peladores de fibra, cortador de fibra y pedal - FlexiFib, reutilizable: Largo 300 cm, optical core ,273 µm, diámetro externo 420 µm (1,3 F) - PercuFib, reutilizable: Largo 300 cm, optical core 365 µm, Diámetro externo 730 µm (2,2 F) Además, incluye: - Vaina de rectoscopio incluye tubo de aflujo y evacuación, 26 Charr. Extremo de vaina biselado, para utilizar con vaina interior giratoria con aislamiento de cerámica 27050 XA, cierre clic, color distintivo: amarillo. - Obturador acodable para vainas de 24/26 Charr. 27040 BO, 27241 BO, 27240 BO, 27040 SD/SL, 27050 SL/SC, color distintivo: amarillo. - Set Electrotomo "Se compone: | 1 | | | |

| | | | | | | | |
|--------------|--|--|---|--|--|--|--|
| | | | 27050 E Elemento de Trabajo (Elementos Utilizable con el Uretrotomo óptico) 2*27050 Asa de Corte 2*27050 Electrodo de Coagulación 2*277 Cable de Alta Frecuencia 280 Vaina de Protección". - Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, 260 x 233 x 65 mm Con tapa transparente, con esterilla de silicona | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es necesario establecer los resultados que la entidad espera que sean cumplidos por parte de las contratistas, como, por ejemplo:

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- a) Entrega dentro del término de ejecución pactado y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL DEL SARARE los accesorios para los equipos de urología conforme a las especificaciones técnicas establecidas y a la propuesta presentada.
- b) Entregar los accesorios de urología debidamente calibrada y con su respectivo certificado de calibración.
- c) Entregar a la ESE HOSPITAL todos los manuales y términos de garantía, así como los accesorios y/o elementos originales de los equipos objeto de compra.
- d) Realizar dentro del término de ejecución pactado la instalación del equipo, verificándose su funcionamiento, con todas las condiciones técnicas y funcionales.
- e) Garantizar que los equipos objeto de compra son apropiados según especificaciones técnicas y los requerimientos de uso del servicio.
- f) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega e instalación en la ESE, tales como: fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.
- g) Realizar una capacitación y entrenamiento inicial al equipo de profesionales de la ESE, según corresponda, con el fin de contribuir con el adecuado y correcto funcionamiento de los equipos y de sus funcionalidades y/o servicios, así mismo impartir las recomendaciones generales de uso de los equipos objeto de compra.
- h) Garantizar que el equipo biomédico está totalmente amparado contra todo defecto de fabricación, que cuenta con los debidos registros de INVIMA o del ministerio o superintendencia de industria y comercio para su comercialización en Colombia, según decreto 4725 del 2005 u otros que lo reglamente.
- i) Entregar a la ESE los certificados de importación y los certificados del INVIMA; así como la garantía del equipo expedida por el fabricante.
- j) Entregar copia de la certificación del distribuidor autorizado y/o representación del fabricante o el importador directa al oferente para la marca que se ofrezca.
- k) Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados, sosteniendo el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
- l) Otorgar con la factura de compra la garantía de calidad ofrecida con la propuesta.

- m) Garantizar la calidad del equipo biomédico y sus elementos, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la ESE, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación durante el periodo de garantía ofertada.
- n) Garantizar durante el periodo de garantía de calidad ofertada un servicio técnico en caso de que el equipo presente fallas en su funcionamiento, con una oportunidad que no debe ser superior a 72 horas, contadas a partir del requerimiento realizado por la persona designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato.
- o) Realizar durante el periodo de garantía del equipo y sin costo adicional los mantenimientos preventivos ofrecidos en la propuesta y los correctivos que sean necesarios.
- p) Dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: DOSCIENTOS UN MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, a partir de la fecha de legalización del contrato con valor de \$ 201.651.450.

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 25010201 adquisición y/o producción de equipos materiales y suministros, CDP 468 del 12 de abril, del presupuesto de la vigencia fiscal 2019 por valor de \$201.651.450.

5. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL se compromete a pagar un anticipo de un 30% del valor del contrato el saldo que corresponde al 70% en actas parciales de acuerdo a los productos a suministrar en las instalaciones del almacén y previa aceptación por parte del interventor y se halla corroborado los respectivos pagos a seguridad social si a ello hubiere lugar, acta de entrega y acta de liquidación.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de (DOS) 2 meses a partir de la fecha de la legalización del contrato

7. PUBLICIDAD PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

8. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD Y/O ETAPAS | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| 1- Publicación de la invitación. | 12 de Abril de 2019 | www.hospitaldelsaraare.gov.co |
| 2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta. | 17 de Abril de 2019 hasta las 4:30 p.m. | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |

| | | |
|--|---|---|
| 3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica | Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 22 al 24 de abril de 2019. | Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |
| 4. Publicación de los resultados de las evaluaciones | 25 y 26 de abril de 2019 | Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co |
| 5. Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda. | Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 29 y 30 de abril de 2019 | Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |
| 6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta. | Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 02 de mayo de 2019 | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co |
| 7. Elaboración del contrato | Dentro de los cinco días hábiles los siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones. | Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena |

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su

capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

El proponente que resulte favorecido, para la legalización del contrato deberá aportar la póliza de **CALIDAD Y CUMPLIMIENTO** por el 10% del valor del contrato por el término de su duración y cuatro meses más.

8.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

9. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9.1 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

9.2 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50 del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50 % del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución

Invitación 016 de 2019 Pagina 8 de 13

del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

9.8 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

9.9 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

9.10. Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato).

9.11 Registro de proponentes con no mas de 45 días de expedido el certificado.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82

Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

11. Evaluación técnica y financiera

| Crterios de evaluación | Evaluador | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
|--|-----------------------------------|------------------------------|
| 11.1 evaluación Jurídica | Oficina jurídica | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.2. evaluación financiera | Área contable y financiera | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.3 Experiencia | Oficina Jurídica | ADMISIBLE/NOADMISIBLE |
| 11.4 Especificaciones técnicas | | 400 |
| 11.4.1. Productos ofrecidos. | Ingeniero Biomédico | 200 |
| 11.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado. | Ingeniero Biomédico | 200 |
| 11.5. Aspectos económicos | | 600 Puntos |
| 11.5.1 Precio | comité | 600 Puntos |
| TOTAL | | 1000 PUNTOS |

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1.80

Endeudamiento total: Máximo 20%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 0,40%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 0,15%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculará con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

15. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

15.1 PRODUCTO OFRECIDOS Se calificará con 200 puntos

a) Se calificará con 200 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad del producto ofrecido teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 200 puntos.

| | |
|---|------------|
| Muy conocida excelente calidad | 200 puntos |
| Conocida buena calidad | 100 puntos |
| Desconocida sin conocimiento del producto | 25 puntos |

15.2 característica del producto 200 puntos

| | |
|---|------------|
| 1. Presentación | 100 puntos |
| Si la totalidad de los productos corresponde a la presentación solicitada | 100 puntos |
| Si presenta el 90% correspondiente a la presentación solicitada | 50 puntos |
| Si presenta menos del 80% correspondiente a la presentación solicitada | 25 puntos |
| 2. cantidad 100% de la solicitada | 100 puntos |
| Si presenta el 90% correspondiente a la cantidad solicitada | 50 puntos |
| Si presenta menos 80% correspondiente a la cantidad solicitada | 25 puntos |

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el : Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

16. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

17. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 16 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

19. ADJUDICACION DEL CONTRATO: Se efectuara durante los 5 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto Reviso y Aprobó: Mayra A Garavito / Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: